



Resolución Rectoral de fecha 17 de julio de 2017 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del ejercicio del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 12 de junio de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista III, Grupo profesional C, Nivel Salarial C3, Área de actividad Servicios Generales y Especialidad Vigilancia y Control.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 12 de junio de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista III, Grupo profesional C, Nivel Salarial C3, Área de actividad Servicios Generales y Especialidad Vigilancia y Control, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta resolución.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Segundo.- El ejercicio se realizará el día 12 de septiembre de 2017, a las 11:30 horas, Aula N° 17 y N° 18, Planta Baja de la Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, 28040-Madrid.

Tercero.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o la Sala de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,

• P.D. LA GERENTE

(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina